



ACTUALIDAD NORMATIVA

COLOMBIA:

Reformas constitucionales. Se han aprobado dos nuevos Actos Legislativos que reforman los artículos 122, 127, 152, 198 y 204 de la Constitución Política.

MERCOSUR:

Tribunales Ad-Hoc. Se han aprobado las nuevas reglas de procedimiento para estos tribunales.

PANAMÁ:

Reforma constitucional. Acto legislativo N° 1 de 2004.

URUGUAY:

Ley de interpretación constitucional. La ley 17.865, de 21 de marzo de 2005, interpreta el inciso primero del artículo 192 de la Constitución.

Modificación de la estructura ministerial. A través de una nueva ley se ha creado un nuevo ministerio y se ha reformado otro.



ACTUALIDAD NORMATIVA

COLOMBIA

REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE 1991

El Congreso de la República de Colombia ha aprobado, en el año de 2004, dos nuevas reformas a la Constitución. Se trata del el Acto Legislativo N° 1, mediante el cual se modifica parcialmente el artículo 122, y el Acto Legislativo N° 2, por medio del cual se reforman los artículos 127, 152, 198 y 204 de la Constitución.

Noticia aportada por Fernando Reviriego



ACTUALIDAD NORMATIVA

MERCOSUR

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

En la reunión del Consejo del Mercado Común, celebrada en la ciudad de Belo Horizonte, el 16 de diciembre de 2004, han sido aprobadas las reglas modelo de procedimiento para los Tribunales Arbitrales Ad hoc del MERCOSUR. Estas serán la base para la elaboración, por parte de cada tribunal, de sus normas de procedimiento.

Noticia aportada por Adriana Dreysin



ACTUALIDAD NORMATIVA

PANAMÁ

ACTO LEGISLATIVO 1 DE 2004

A través de este Acto Legislativo se ha reformado la Constitución de la República de Panamá, promulgada en 1972. Esta Constitución ha sido ya objeto de modificación por los Actos Reformativos N° 1 y N° 2 de 5 y 25 de octubre de 1978, respectivamente; por el Acto Constitucional aprobado el 24 de abril de 1983; por los Actos Legislativos N° 1 de 1993 y N° 2 de 1994; y por el Acto Legislativo N° 1 de 2004.

Noticia aportada por Salvador Sánchez González



ACTUALIDAD NOR **MATIVA**

URUGUAY

LEY DE INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL

La ley 17.865, de 21 de marzo de 2005, publicada en el "Diario Oficial" de 31 de marzo de 2005, interpretó el inciso primero del artículo 192 de la Constitución de la República, en el sentido “..que la designación de la mayoría de los miembros de los Directorios ... (de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados) ... , conforme al artículo 187 de la Carta, implica la cesantía de todos sus integrantes”.

Noticia aportada por Eduardo Esteva Gallicchio



ACTUALIDAD NORMATIVA

URUGUAY

MODIFICACIÓN DE LOS MINISTERIOS

La ley 17.866, de 21 de marzo de 2005, publicada en el “Diario Oficial” de 31 de marzo de 2005, cuyo proyecto fue declarado de urgente consideración (artículo 168-7° de la Constitución) por el Poder Ejecutivo, creó el Ministerio de Desarrollo Social, modificó el Ministerio de Turismo que pasó a denominarse de Turismo y Deportes y suprimió el Ministerio de Deporte y Juventud.

Noticia aportada por Eduardo Esteva Gallicchio